

Bogotá D.C.,

Señor:

ALEXANDER ROJAS BLANCO

Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Radicado 2022ER0005124

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud, promovida por usted, en ejercicio de su derecho constitucional a la petición trasladada por la Secretaría Distrital de Gobierno; la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera ("SFIF") se permite emitir respuesta desde su competencia a la siguiente manifestación:

"(...) Solicito intermediación en cuanto a un auxilio económico para soportar mi emprendimiento. (...)"

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – ("SDDE") lamenta la difícil situación que atraviesa la ciudadanía a causa de la coyuntura actual que se ha generado, producto de la pandemia por Covid-19; por ello, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – ("SDDE") le informa que actualmente la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera cuenta con un nuevo convenio con Bancóldex mediante el cual se dispone de la línea de crédito "Bogotá Produce", enfocada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones en al menos el 30%. Sus principales son:

- **Línea de Microcrédito Bogotá Produce, Bancóldex**

Es preciso señalar que la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera cuenta con un nuevo convenio con Bancóldex mediante el cual se dispone de la línea de crédito "Bogotá Produce", enfocada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, con participación de estas poblaciones en al menos el 30%. Sus principales son:

- **Objeto:** Aunar esfuerzos entre BANCÓLDEX y la SECRETARÍA para poner en marcha una línea de crédito para las microempresas domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C., que requieran recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo, modernización y/o sustitución de pasivos
- **Población Objetivo:** Las personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C. y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y ASOMICROFINANZAS: "Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C."
- **Destino de los recursos:** Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Plazo:** Hasta tres (3) años. Periodo de Gracia del Capital: Hasta tres (3) meses.
- **Amortización a Capital:** Cuotas mensuales o trimestrales
- **Monto Máximo de los Créditos:** Hasta \$15.000.000
- **Tasa de interés:** libremente negociable entre el intermediario financiero y la Microempresa
- **Condiciones Diferenciales:** Microempresas conformadas por mujeres o lideradas por ellas (representante legal o suplente sea mujer), jóvenes y personas mayores de 50 años cuando la propiedad de estas poblaciones sea de al menos el 30%.
- **Inscripción:** Para acceder a la línea de crédito, las microempresas, a través de las personas que las conforman deben adelantar un curso de educación financiera, surtiendo un proceso de inscripción a través de siguiente enlace: <https://caminoalainclusion.com.co/>

La circular reglamentaria se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-bogota-produce-4375>

Su inicio se socializará por medio de nuestras campañas publicitarias: **Página Oficial** www.desarrolloeconomico.gov.co, redes sociales: **Facebook:** Secretaria Desarrollo Económico - @DesEconomicoBog, **Instagram:** @deseconomicobog y **Twitter:** @DesEconomicobog, así como algunos anuncios televisivos y periodísticos.

De manera complementaria usted también encontrará los siguientes programas:

- **Programa Bogotá Productiva Local**

El programa “Bogotá Productiva Local”, es una apuesta del Distrito Capital en donde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en alianza con Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, buscan impactar hasta 23.000 micronegocios o emprendimientos de base, a través de una misma ruta de intervención; esto implica una alianza para atender de manera integral la economía popular dispersa en el territorio, brindándole elementos que le permitan desarrollar habilidades y aporten al mejoramiento de su productividad y sostenibilidad.

Se ha identificado por parte de la SDDE, la necesidad que tienen los negocios para lograr mayores conocimientos en habilidades blandas, digitales, financieras y comerciales que les permitan aumentar su productividad y logren generar más ingresos. De la misma forma, se identificó la necesidad de poder desarrollar esas habilidades financieras, digitales y comerciales, con capitalización bajo ciertos criterios de asignación y la respectiva asistencia técnica que les permita estructurar y desarrollar planes de inversión y fortalecer sus unidades productivas.

Objeto: Consiste en fortalecer los micronegocios del Distrito Capital a través de procesos de formación, asistencia técnica y capitalización bajo un enfoque de priorización poblacional y territorial con el fin de promover su productividad y sostenibilidad y tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Formar propietarios de micronegocios en habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras con el fin de mejorar las capacidades para el desarrollo empresarial.
- b) Brindar asistencia técnica a micronegocios para la formulación de planes de inversión, con el fin de orientar a los beneficiarios frente al uso más eficiente de los recursos.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- c) Capitalizar micronegocios con recursos por \$1, \$2 o \$3 millones de pesos de conformidad con los criterios de priorización técnicos (planes de inversión), territoriales, poblacionales y financieros, con el fin de apoyar la sostenibilidad y permanencia en el mercado de los mismos.
- d) Acceder a financiamiento complementario a través de un crédito hasta por 15 millones de pesos mediante la línea de crédito Bogotá Produce en alianza con Bancóldex.

Población Objeto: En el marco de la presente convocatoria, podrán participar: Micronegocios formales o informales de base con mínimo un año de antigüedad, ubicados en la ciudad Bogotá D.C.

Se entiende por micronegocio aquellas unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso.

Ejemplo de estas actividades económicas son: la pequeña miscelánea o tienda de barrio, las ventas ambulantes, las confecciones al interior de la vivienda, la fabricación de artesanías, el comercio al por menor, los pequeños talleres, entre otras. La definición de micronegocios excluye las entidades sin ánimo de lucro y/u otro tipo de organizaciones que no tienen como fin la acumulación de capital a través del desarrollo de una actividad económica.

Beneficios: A través de la participación en el Programa Bogotá Productiva Local los representantes de micronegocios podrán:

- a) Desarrollar habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras.
- b) Concretar un plan de inversión a partir de la identificación de las necesidades del micronegocio con un proceso de acompañamiento y asistencia técnica.
- c) Participar por recursos de capitalización no reembolsables para la financiación del plan de inversión, promoviendo el crecimiento y la sostenibilidad del micronegocio.
- d) Tener acceso a financiamiento complementario a través de un crédito hasta por 15 millones de pesos mediante la línea de crédito Bogotá Produce en alianza con Bancóldex.
- e) Mejorar las posibilidades de acceso y conexión a los mercados y acceso a otras fuentes de financiación para acelerar el crecimiento del micronegocio.
- f) Participar del posicionamiento de la marca Hecho en Bogotá promovida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

- **Hecho en Bogotá**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el marco de las estrategias de reactivación económica, busca implementar acciones que propendan por el fortalecimiento de competencias de las unidades productivas locales para la conexión de mercados y las operaciones de canales de comercialización que las beneficien. Para esto se desarrolló e impulsó esta estrategia que abre un espacio a través de cual se creará una nueva forma de comercializar en la ciudad e incentivará el consumo de productos y servicios creados por empresas y emprendimientos de la ciudad.

“Hecho en Bogotá” generará un impacto favorable a la imagen del espacio público, atrayendo nuevos visitantes y generando espacios de intermediación, a partir del diseño de ferias locales y de gran impacto al aire libre, que son a 0 costo para los participantes, en donde las unidades

productivas podrán promover su marca, sus productos y servicios, así como, generar posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes y obtener ganancias netas por ventas.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional al respecto, para lo cual podrá contactarnos por medio del correo financiamiento@desarrolloeconomico.gov.co

Atentamente,



JENNY PAOLA MENDOZA ORTIZ
Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera
financiamiento@desarrolloeconomico.gov.co

Nombre, Cargo o Contrato		Firma
Aprobó:	Jaime Alviar García / Profesional Especializado / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	JAG
Proyectó:	Alejandro Clavijo Nieves / Contratista / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	ACN